

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 141-2013**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves diez de enero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y uno - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** Distrito Primero: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Marvin Jaén Sánchez, **Propietario.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**Alcalde Municipal:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **Asesora Legal:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

**CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO:** ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 140-2013.-

**19:12 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 140-2013.- A las diecinueve horas doce minutos del diez de enero de dos mil trece.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 140-2013.**

**CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

**ARTÍCULO 1°.- OFICIO 00061 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

Se da lectura al oficio 00061 (DFOE DL 0005) que remite la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad, otorgando un plazo de diez días hábiles siguientes al recibo de este oficio para hacer efectivo dicho nombramiento y comunicarlo al Ente Contralor a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nro. 8292.

**Receso: 19:20 - 19:22 horas.**

Transcurrido el receso, la Presidencia se permite someter a votación cada uno de los nombres de la terna, en el orden usual.

- |                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| 1. Lic. Daniel Francisco Arce Astorga | 3 votos |
| 2. Lic. Gonzalo Chacón Chacón         | 4 votos |
| 3. Licda. Elizabeth Castillo Cerdas   | 0 votos |

**19:24 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del diez de enero de dos mil trece.- Vista la terna resultante del proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, una vez leído el oficio 00061 (DFOE DL 0005) de la Contraloría General de la República, mediante el que se avala el proceso mencionado, por cuatro votos a tres, se tiene por designado al Lic. GONZALO CHACÓN CHACÓN, cédula de identidad Nro. 1-617-697, como Auditor Interno por tiempo indefinido. Comuníquese.**

**Razonamiento de voto: Solano Saborío, Mora Monge:** "Es la posición de esta fracción municipal del PLN, ante el proceso de elección del auditor municipal, lo siguiente: Aunque el artículo 52 del CM, la norma no parece taxativa, sí lo es para la destitución, del auditor municipal. Sin embargo, interpretando el espíritu de la ley, en el caso del artículo 52 del Código Municipal, entendemos que si explícitamente dicta que la mayoría calificada es la que decide la posible remoción del cargo del auditor, y que por regla de tres y aplicando el principio de que "quien puede en lo más, puede en lo menos", estamos seguros de la necesidad de respetar la misma mayoría para la elección del cargo titular de la auditoría interna municipal.

Esto lo entendemos también, porque sí existe una norma que define esa mayoría calificada necesaria, de forma taxativa, en este caso particular. Del Reglamento de Orden Dirección y Debates:

**"ARTÍCULO 24.** Los acuerdos del Concejo se tomarán por mayoría absoluta, conforme lo ordena el artículo cuarenta y dos del Código Municipal, salvo en los siguientes casos, en que se requerirá de mayoría calificada: (...)

b) El nombramiento, la suspensión o destitución del Auditor Municipal" (... (sic)

De la doctrina de los reglamentos, en derecho público, nos dice la Licenciada **Magda Inés Rojas Chávez**, Procuradora Asesora:

"El reglamento Ejecutivo es una norma que tiene por objeto el hacer posible la aplicación práctica y precisa de la ley, dentro de las condiciones que ella misma prevé (...) regula las relaciones entre los particulares y la Administración dentro del marco fijado por la ley y con fundamento en la Constitución y en la propia ley que ejecuta (...) El objeto del reglamento ejecutivo es aclarar, integrar o complementar la ley. (...) Los reglamentos independientes regulan la competencia propia del autor del reglamento y de las autoridades inferiores, para un mejor cumplimiento del fin público asignado.-" (sic) [\[1\]](#) (ROJAS CHAVES (Magda Inés), El Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José, Editorial Juricentro, segunda edición, 1997, páginas 412 a 418).

En resumen, creemos inequívocamente que la elección de este cargo del jerarca de la auditoría interna de esta municipalidad, debe ser por mayoría CALIFICADA."

**ARTÍCULO 2°.- INFORME LIC. ROLANDO SEGURA RAMÍREZ SOBRE CASO MATRA.-**

Se da lectura al criterio emanado del Lic. Rolando Segura Ramírez, con relación a los "medios impugnatorios utilizados por MATRA, LTDA., contra el acuerdo que consta en el artículo segundo, capítulo segundo, del acta de la sesión ordinaria Nro. 137-2012, del trece de diciembre de 2012.

**Receso: 19:35 - 19:37 horas.**

**19:37 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE INFORME.- A las diecinueve horas treinta y siete minutos del diez de enero de dos mil trece.- De previo a cualquier decisión de fondo, trasládese a estudio y recomendación de la Asesoría Legal del Concejo, el informe recibido junto con el expediente del proceso administrativo, ordinario y sancionatorio, instruido para el caso MATRA, LTDA.**

**19:38 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y ocho minutos del diez de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITUD POSTULACIÓN DE NOMBRES PRÓXIMA SEMANA PARA REPRESENTANTE EN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-**

La Presidencia abre proceso de postulación de candidatos a ocupar el cargo de representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el jueves 17 de enero de 2013.

**ARTÍCULO 4°.- INVITACIÓN GLOBAL CONFERENCE OF LOCAL ELECTED WOMEN.-**

Se conoce correo electrónico a nombre de FLACMA, en el cual se cursa invitación que a la letra dice:

Estimadas/os colegas: Para su información: Bertrand Delanoë, Alcalde de París, y Anne Hidalgo, 1ª Teniente de Alcalde de París, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de CGLU, desean extender una cordial invitación a participar en la Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales que se celebrará del miércoles 30 de enero al viernes 1 de febrero 2013 en el Ayuntamiento de París. Esta Conferencia, organizada por CGLU y la Ciudad de París, conjuntamente con las Secciones del CMRE y Metropolis, y con el apoyo de CGLUA (NLEWA) y FLACMA (RedLamugol), permitirá debatir sobre tres temas:

1. Participación de mujeres en la toma de decisión local;
2. Papel de las mujeres en la innovación de la financiación y el acceso a los servicios básicos;
3. Ciudades seguras para las mujeres.

Pulsando los vínculos a continuación, podrán acceder al programa así como a la información de registro y alojamiento en París.

- Ø [Programa de la Conferencia](#)
- Ø [Formulario de participación](#)
- Ø [Información logística](#)
- Ø [Formulario de reserva de hotel](#) (en inglés)

Para mayor información contactar a: [r.martinez@uclg.org](mailto:r.martinez@uclg.org)

**20:39 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del diez de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.-**

**20:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DE LA REGIDORA ANA ISABEL MADRIGAL SANDÍ COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES ELECTAS.- A las veinte horas cuarenta minutos del diez de enero de dos mil trece.- Escuchada la propuesta que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda acogerla y concomitantemente, designar a la Regidora ANA ISABEL MADRIGAL SANDÍ, cédula de identidad Nro. 1-343-195, como representante de este Concejo, para que en compañía de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Vicealcaldesa Municipal, participe en la Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales, a celebrarse en la Ciudad de París, Francia, del 30 de enero al 1 de febrero de 2012. Comuníquese a la Administración para los trámites subsiguientes.**

**20:41 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del diez de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

<p>Para esta votación participa el Regidor Alejandro Li Glau, en sustitución de la titular, señora Madrigal Sandí, quien se excusa de votar, agradeciendo además la oportunidad brindada, aunque indica tener que consultarlo aún con sus hijos.</p>
--

### **CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **MARIANO VARGAS CALVO Y OTROS.-** Carta (95) en la que solicitan una investigación sobre el funcionamiento del comercial Cuca, sito frente a cantina El Farolito, en Granadilla Norte, por cuanto, según dicen, no tiene los servicios básicos de salud, aparcamiento de vehículos en aceras, problemas de basura y otros. Piden además, el cierre del villar que se instaló en el local, ya que funciona ocasiona otra serie de inconvenientes a los vecinos. **Para lo de su competencia, se traslada el asunto a la Administración.**

2. **MARIANO VARGAS CALVO Y OTROS.-** Misiva (96) en la que se reclama la limpieza de parques que, según indican, no se cumple en esa comunidad, ya que el área verde está siendo utilizada como guarida de delincuentes y drogadictos, por lo que requieren la instalación de juegos infantiles. Discrepan de que se hagan parques para perros y no para los párvulos que tanto los necesitan. **Para lo de su competencia, se traslada el asunto a la Administración.**
3. **LIC. LUIS FERNANDO SOLÍS HERNÁNDEZ.-** Carta (313) en la que solicita atención a su reclamo, pues considera estar siendo discriminado al no aplicarse el monto faltante de su retroactivo por concepto de recalificación de plaza aprobada por el Concejo desde se adoptó el acuerdo y cumplió con los requisitos exigidos. Se acoge al silencio positivo por parte del Departamento de Recursos Humanos respecto de sus gestiones en ese sentido, por lo que solicita al Concejo girar instrucciones para que se le reconozcan la suma mencionada. **Para lo que corresponda, se traslada el asunto a la Administración.**
4. **FEMETROM.-** Oficio (289) en el cual se comunica que los días 30 y 31 de enero a partir de las 8:00 y de **las 9:00 horas**, respectivamente, se llevará a cabo una actividad de "reflexión" entre los niveles nacionales y cantonales, sobre la proyección de los gobiernos locales en materia del desarrollo social y la salud. Esperan contar con la participación de esta Municipalidad, ofreciendo los teléfonos 2280-9197 y 2280-9253, para confirmar asistencia con la señora Cindy Cerdas, o bien, al correo [ccerdas@femetrom.go.cr](mailto:ccerdas@femetrom.go.cr). **Se toma nota.**
5. **CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.-** Copia de oficio (242) enviado a la Alcaldía, en el que se adjunta informe de seguimiento sobre cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad en las acciones municipales. **Se toma nota.**
6. **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-** Oficio suscrito por la señorita Carolina Granados Varela, donde se rinde informe de labores de dicho comité, cuyo período expiró. **Se toma nota.**
7. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.-** Oficios en los que se da respuesta a las consultas y observaciones hechas durante y posterior a la audiencia pública en que se dieron a conocer las modificaciones al Plan Regulador Urbano del Cantón. **Se toma nota.**

#### **CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- CONSULTA SOBRE INQUIETUD.-**

En virtud del razonamiento de voto expresado por los Regidores Solano Saborío y Mora Monge, así como lo conversado durante el receso con la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, respecto del tipo de votación requerido para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, se permite la Presidencia, trasladar el tema a la Asesoría Legal del

Concejo, con el propósito de que haga las consultas del caso ante la Contraloría General de la República e informar lo pertinente para la próxima sesión ordinaria.

#### **ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-**

1. **Festejos Populares:** El Regidor **Roy Barquero Delgado**, comenta haber escuchado en los medios de comunicación, las quejas de algunos vecinos de Zapote, molestos por considerar que esta Municipalidad estuvo ausente durante los pasados festejos populares.

**Regidor Esteban Tormo Fonseca:** Coincide con lo expuesto y añade que quizá, por la nueva modalidad aplicada este año con la organización de los festejos, la gente interprete que hubo negligencia o falta de interés de la Municipalidad. Se pregunta si será conveniente hacer caso omiso o por el contrario, una aclaración pública.

**Presidente del Concejo:** Señala que sobre el tema hay mucho que decir, pues en primer lugar, el Cantón Central de San José es quien ha aislado a Curridabat, al extremo de que ha endosado los gastos que deberían ser equitativamente repartidos. Afirma que la comisión josefina obtuvo más \$200 millones en utilidades, contra \$16.5 millones de Curridabat. Sin embargo, al igual que lo ha hecho tradicionalmente la comisión local, el adjudicatario tuvo que hacer una erogación muy alta al Ministerio de Seguridad Pública por el servicio de 90 efectivos de policía. Cree necesario un pronunciamiento ante dicho ministerio, porque prácticamente se está pagando la seguridad de todo el complejo, incluso hasta el policía que se ubicaba en el sector de La Guacamaya. San José no paga ese concepto porque cuenta con policía municipal, llegando inclusive al atrevimiento de decomisar mercadería en el lado de Curridabat, lo que en modo alguno se debería desdeñar. Más aun, se atrevieron a ordenar el traslado del puesto de seguridad que se había instalado frente al Almacén Gollo por las facilidades que ofrecía el sitio, pues la policía exige internet, cable, etc. Entonces, ciertamente sería aconsejable ventilar esas cosas para el próximo año. Espera, por último, que este nuevo año se pueda nombrar la comisión con suficiente antelación.

**Barquero Delgado:** Piensa que es indispensable se aclare que la suma recaudada por San José es independiente de la que obtuvo Curridabat, ya que se ha llegado a creer que es lo mismo.

**Regidora Dulce María Salazar Cascante:** Transmite el agradecimiento de su comunidad, por la ayuda que a través de esta Municipalidad, se brindó mediante el obsequio de tiquetes para los juegos mecánicos.

2. **Seguridad en Tirrases:** Revela el Síndico **Julio Quirós Portas** que terminados los operativos policiales en su Distrito, han regresado las ráfagas de ametralladora, lo que le preocupa porque la policía

brilla por su ausencia. Cree necesario se atienda esta problemática.

**Barquero Delgado:** Apoya la intervención porque según confirma, es necesario se retomen los operativos.

**Presidente del Concejo:** Sugiere adoptar un acuerdo de mero trámite, para invitar a las autoridades locales de seguridad, con el fin de que expliquen el plan de trabajo y estrategias en esa materia.

20:30 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta minutos del diez de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la proposición hecha.

20:31 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- A las veinte horas treinta y un minutos del diez de enero de dos mil trece.- Escuchada la queja planteada y sometida a votación, la propuesta que se formula, por unanimidad se acuerda: Cursar invitación cordial a las autoridades locales del Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, a efectos de que se sirvan informar acerca del plan de trabajo y estrategias de esa cartera, para afrontar la delincuencia en este Cantón.

20:32 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y dos minutos del diez de enero de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

##### ARTÍCULO 1°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2013.-

Se acusa recibo de la Modificación Presupuestaria Nro. 01-2013, que propone la Administración para asumir el pago del denominado Salario Escolar y el ajuste salarial del primer semestre.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ésta es convocada para las 16:30 horas del lunes 14 de enero de 2013.
---

##### ARTÍCULO 2°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Se permite el señor Alcalde Municipal, hacer uso de la de la atribución conferida en el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, para convocar a sesión extraordinaria a las 18:00 horas del martes 15 de enero de 2012, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

1. APROBACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA.-
2. AUDIENCIAS.-

a) DR. MAURICIO VARGAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL PROGRAMA  
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (PAIS)

**Asunto:** Situación de los EBAIS.

b) SR. HERMES SEGURA MORA, COMITÉ CONCEPCIÓN LIMPIO.

**Asunto:** Urbanización La Romana, Segunda Etapa.

Al ser las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO